

90 publica los Maries, Justos y Sabudes

Se apecribe na la Accade Tipegráfica, callo de la Micarisornia numero de Los rescriptorer tiezon derecho además de los números ordinarios á los extraordi-carios, exerpte los que contangan las listas electoreles rectificadas que pedesa adquirir on un 15 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios. — os se esipción al mos 2'50 pesetas.—For un admero suelto c'a5.—Annación pera succriptorse, palabra o'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Les leges chiligarán em la Paulacaia, Islas adyacentes, Canarius y territorios de Abrien sujetos à la legimention peninanten, à los voir to dins de la promulgation, si ca elle no se dispunione orra core. Se entiande bashe en provenigation et din en que termine la incorpión de la Ley en la Sessia.

Les leges, ordenes y azencion que se manden publicar en los Benatiums Oficiales se han de remitir al Gobernador sivil, y por cayo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periodicos. (R. O. de é Abril de 1859).

PARTE OFICIAL

Presidencia dei Consejo de Ministros S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guards), S. M. la Reina Dalla Victoria Eugenia y SS. AA, RR. el Principe de Asturies é Infantes, continúan sin nevedad on su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás persor as de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 5 y 6 de Septiembre)

Nam. 2170

Gobierno Civil

Sección de Presupuestos y Cuentas municipales

CIRCULAR. - El Sr. Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares de España en comunicación de 3 del actual, me dice lo

Exemo. Sr.:=Siendo esta época en que los Ayuntamientos han de formalizar sus presupuestos municipales para el proximo año de 1918, y que han de someterse à la superior aprobación de V. E. y existiendo municipio que no leniendo presente la v gente tarifa de 17 de Mayo de 1864, que regula los sue dos de los Inspectores de carnes, consignan en sus presupuestos de gastos un haber menor al que corresponde; Votros que careciendo de matadero Público no tienen establecida la inspección en la forma que dispone la vigente Instruccion general de Sanidad, el Re-Slamento del Cuerpo de Veterinarios Intulares de España, aprobado por R. O. de 22 de Marzo de 1906, así como la R. O. de 21 de Marzo de 1914, asigciones por este Patronato á los Gobier. dos de provincia para que obliguen à los Ayuntamientos a cumplir las disposiciones que rigen sobre la materia. Con el fin de evitar ésto en lo posible y que no Puedan alegar disculpa alguna aquellos Ayuntamientos que falten á lo mandado, esta Junia cumpliendo los deberes Que se la imponen por el art. 20 del preoltado Regiamento, en sesión celebrada 61 dia 27 de Agosto último, acordó dirigir atenta comunicación à todos les Senoras Gobernadores de provincia como me honro en hacerio á V. E. por la presente para rogaries se sirvan ordenar à los respectivos Ayuntamien os el cum. plimiento en todas sus partes de cuanto previenen las disposiciones anteriormente citadas, incluyendo en sus presu-Puestos de gastos 10s sueidos debidos para los Inspectores de carnes y demas Substancias alimentaticias, debiendo te-Aer presente que el cargo de Veterinario

Titular y el de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias son completamente distintos según así lo declaró el Ministerio de Fomento en R. O. de 30 de Septiembre de 1915 (Gaceta de 14 de Ociubre).=La importancia que en el tiene el asunto y el deseo que inspira los actos de esta Junta sobre el cumpli. miento de su mision, unido al demos. trado por V. E. en favor de la Higiene publica y de los servicios saniturios, le hará comprender desde luego la justificación de la medida propuesta.

Y he dispuesto su publicación en el BOLETIN OFICIAL recomendando a los Sres. Alcaldes el cumplimiento del servicio que se interesa en la preinserta comunicación

Palma 8 de Septiembre de 1917.

El Gobernador, Javier Millan

Núm. 2176

COMISION PROVINCIAL

DE BALEARES

Abierto el dia 31 de Agosto próximo pasado, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por ios fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 653'50 pesetas depositada durante dicho mes.

Paima 4 de Septiembre de 1917. - El Vicepresidente, Gabriel Massanet.

Núm. 2175

Suministros. - En camplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Iostrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Agosto último deberán liquidarse y abonarse con arreglo á los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan á continuación:

		1		Pesetas
Ración de pan de 700 gra	me	S.		0.25
Idem de cebada de 4 kilóg				1'25
Idem de paja de 6 idem.				0.70
Litro de aceite				1 50
Idem de petróleo				0.80
Idem de vino				0 40
Kilógramo de carbón.		38.5		U'12
Idem de feña				0.03
Idem de paja larga. ,				0,10
Idem de carne de vaca.				1.96
Idem de idem de carnero				2:00
Pulma & Santiambre 1		7	E	Vice-

presidente, Gabriel Massanet. - P. A. de la C. P. - Miguel Font, Secretario.

Núm. 2164 INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

Sección provincial de Estadística de Baleares

C'RCULAR. - Recomiendo á los Señoes Alcaldes de esta provincia, Presidentes de las respectivs Juntas municipales del Censo de población, el mas exacto cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones generales de la Instrucción para llevar á efecto la inscripción de los varones de veinsicinco y mas años de edad que ha de servir de base para la formación del Censo electoral correspondiente à este año, referente al env o de les boletines individuales à esta oficina provincial dentro del plazo ordenado por dicha Instrucción, pues sentiria verme obligado, cumpliendo lo prevenido en el art. 20 de la ya citada Instrucción, tener que proponer el en vio de comisionado, para recoger dichos boletines.

Palma 5 Septiembre 1917.-El Jefe de Estadistica, Damian Serra.

Núm. 2165 AYUNTAMIENTO DE PALMA

IMPUESTOS. -- No habiendo hechas efectivas sus cuotas contributivas, dentro del plazo señalado para la cobranza voluntaria correspondientes al tercer trimestre y anteriores del corriente año por los conceptos de carruajes de Lujo, Casinos, Ocupación del suelo y subsuelo por cañerias, Acometidas y Pozos negres, los contribuyentes que constan en las relaciones que están de manifiesto en la Administración y Recaudación sita en la calle Vilanova 9 principal, se dicia providencia de apremio de primer grado, segun dispone el artículo 50 de la vigente lostrucción de 26 Abril de 1900 pudiendo sansfacer la cuota y recargos durante los cinco dias primeros à la publicación de esta providencia en el BOLETIN OFICIAL como precepius el art. 52 de dicha Instrucción; espirado que sea dicho piazo se decretara el de 2.º grado con embargos de

Palma 6 de Septiembre de 1917. - El Alcalde, Jaime Suau.

Nám. 2172 AYUNTAMIENTO DE DEYA

Habiendo acudido a esta Alcaldia don Martin Bauza Gastesi pidiendo permiso para sustituir una caldera de Vapor para mayor seguridad por atra, que resulta tener diez y siete metros de calefacción, cuyo generador sirve para dar fuerza à la maquina que hace trabajar las prensas, molino y sus anexos, como asi tambien vapor para la extracción de aceites de orujo, emplazándola en el m smo sicio que la anterior, à tenor ae le prevente en las disposiciones vigoates, se anuncia al publico que el expediente se haliara de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamieuto, por

espacio de quince dias, con tados desde la publicación de este anun cio en el Bo-LETIN OFICIAL de esta prov incia á efectos de reclamación.

Deya 6 de Septiembre de 1917,--El Alcalde, Bartolomé Garcés.

Núm. 2138

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Aprobada, en principio, la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1918, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallara de manifiesto, por térm no de 10 dias en la Secretaria de este Municipio, à fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime per-

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Articulos: Pavos y gallinas. - Unidades, uoo. -Precio medio, 4'50 pesetas. -Arbitrio, 0'25 id. - Consumo calculado durante el año, 2.000, - Producto anual, 500'00 pesetas.

Artículos: Pollos, perdices y conejos. -Unidades, uno.-Precio medio, 1'00 peseta. - Arbitrio, 0'20 id. - Consumo calculado durante el año, 3.768, -- Producto anual, 753'50 pesetas.

Articulos: Huevos .- Unidades, cien. - Precio medio, 8'00 pesetas. - Arbitrio, 0'50 id .-- Consumo calculado durante el año, 6.000. - Producto anual, 300'00 pesetas.

Articulos: Leche.-Unidades, cien litros. - Precio medio, 25 pesetas. - Arbitrio, 5'00 id, - Consumo ca culado durante el año, 2.500.-Producto anual, 125'00 pesetas.

Articulos: Queso. - Unidades, un kilo.-Precio medio, 2'00 pesetas.-Arbitrio, 0'15 id.—Consumo calculado durante el año, 2.568.—Producto anual, 385'27 pesetas.

Articulos: Paja, forraje y otras yerbas. — Unidades, cien kilos. — Precio medio, 2 pesetas, -Arbitrio, 0'25 id.-Consumo calculado durante el afic. 220.000 .- Producto snual, 550'00 ptas.

Articulos: Algarrobas. - Unidades. cien kilos. - Precio medio, 10'00 pesetas .- Arbitrio, 2'00 id .- Consumo calculado durante el año, 85.000.-Pro-

ducto anual, 1.700 00 pesetas. Artículos: Leña. — Unidades, cien kilos. - Precio medio, 2'00 pesetas. -Arbitrio, 0'50 id, - Consumo calculado durante el são, 340.000. - Producto anual, 1.700'00 pesetas.

Total 6.013'77 peseras.

Calvia a 3 de Septiembre de 1917.-El Alcalde Presidente, Mateo Pallicer. -P. A. del A,-El Secretario, Pedro J. Canellas,

Delegación del Gobierno de S. M. en Menorca

Relación nominal de los Señores a quienes se les ha concedido licencia de uso de armas y para cazar por esta Delegación durante el mes de Agosto último.

m.				LIC	ENC	I A D	E
le len	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Caza	Armas	Perros	Hurón	Fecha
4	Antonio Carreras Cardona	Mahón		1			1.0
1	Juan Simó Olivar	Ciadadela	1				1.0
2	José de Olivar de Olives	Id.	1				6
3	Miguel Pons Alzina	Mahon	1				6 9
4	Antonio Mir Llambias	Ii.	1	17 300			9
5	José Carretero Vila	Mercadal	1			-	13
6	Juan Rosselló Benejam	Mahón	1			100	14
7	Oristobal Olives Vidal	11.	1				14
3	Jaime Gener Piris	Ciudadela	1				14
9	Antonio Benejam Benejam	11.	1				14
0	Pedro Pons Sintes	Mercadal	1				. 21
1	Pedro Carreras Vidal	San Luis	1				22
2	Beroardo Carreras Vidal	14.	1				22
3	Juan Coll Coll	Ferrerias	1				28
4	José Carreras Mercadal	Mahón	1				29
5	Juan Mercadal Llopis	Id.	1			2000	31
3	Pedro Pons Riudavets	Alayor			3	1	31

Mahon 1.º de Septiembre de 1917.-El Delegado, Antonio Carreras.

Núm. 2148

MAYUNTAMIENTO DE CAMPANET

El reparto de consumos por arbitrios extraordinarios, para cubrir eu déficit del presupuesto ordinario vigente, formado por la Junta Municipal, permanerá expues o al público à efectos de reclamación en la Secretaria del Ayunta. miento, por el término de ocho dias contados desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Campanet 1.º Septiembre 1917 .- El Alcalde, José Reines. P. A. de la J. M. - Francisco Camps.

Núm 2151

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1918, queda de maniflesto al público por espacio de quince dias a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento, à contar desde el s guiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Santañy 29 Agosto de 1917.-El Alcalde, Miguel Clar. - El Secretario, Juan Verger.

Núm. 2157

ALCALDIA DE ALGAIDA

Formado el proyeto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1918, aprobado por el Ayuntamiento, prévia censura del Sr. Regidor Sindico, estara de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arregio al articulo 146 de la vigente ley muni cipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenien.

Algaida à 4 de Septiembre de 1917. -El Alcalde, Julian Cardell,

Núm. 2169

ALCALDIA DE SANSELLAS

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta Villa, correspondientes al año 1916, quedan expuestas al público á efectos de reclamación por espacio de quince dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, a contar desde el dia siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Sansellas 5 de Septiembre 1917.-El Alcalde, Antenio Cirer.-El Secretario. Antonio Nadal.

Núm. 2057

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de los gastos ocasionados en las obras que este Ayuntas miento realizó, por administración durante el mes de Abril del presen-

Semana del 1 al 8.-Por construir el

nuevo matadero público de reses: Ofi. cieles (jornales) 21 importan pesetas 59'24; Peones (jornales) 7, importan pesetas 11. Sacos de cemento 10, importan pesetas 9: Metros piedra de coronación 5'10 importan pesetas 40'80.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 5, importan pesetas 12'50.

Por recomponer el piso del camino de la Figuera: Oficiales (jornales) 9 importan pesetas 22'50. Peones (jornales) 1 importan pesetas 2.

Por construir una acera en la calle de Cetre. Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 5'68. Peones (jornales) 2, importan pesetas 2'50. Metros Bordillo 37, importan pesetas 101'75.

Por construir un muro para ensanche del camino Can Gaspa. Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 13'50: Peones (jornales) 5, importan pesetas 10. Espuertas 4, importan pesetas 2'40.

Semana del 9 al 15.-Por construir el nuevo matadero público de reses: Oficiales (jornales) 81 importan pesetas 26'61. Sacos de cemento 6, importan pesetas 5'40.

Por construir una acera en la calle de Fortuny: Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 4'99. Sacos de cemento I, importan pesetas 0'75 quintales cal importan pesetas 0'50. Metros Bordi. 110 6'20 importan pesetas 17'05.

Por construir una acera en la calle de la Gran Via: Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 4'99 quintales cal 1, importan pesetas 1. Sacos de Cemento 1, importan pesetas 0'75. Metros bordi llo 19'20 importan pesetas 25'30.

Por recomponer el piso de varios caminos vecinales: Oficiales (jornales) 12, importan pesetas 30.

Por construir un muro para ensanche del camino de Can Gaspa: Oficiales (jornales) 15 importan pesetas 42'28. Peones (jornales) 8 importan pesetas 16.

Por recomponer el camino que del de Fornaluix conduce á Binaraix, Oficiales (jornales) 8, importan pesetas 18'75. Por la limpieza pública: Oficiales (jor-

nales) 4, importan pesetas 10. Semana del 16 al 22. -- Por la reparación de varios sumideros: Oficiales (jornales) 9 importan pesetas 22'41. Sacos de Cemento 2 importan pesetas 1'80:

quintales cal, importan pesetas 2.00. Por construir un muro para ensanche del camino de Can Gaspa: Oficiales (jornales) 31 importan pesetas 81.35. Peones (jornales) 12 importan pesetas

Por recomponer el piso del camino de la Figuera: Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 15. Peones (jornales) 3, importan pesetas 6.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 5, importan pesetas 12.50.

Semana del 22 al 30. - Por construir una acera en la calle del Seller; Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 4'99 quintales cal 1, importan pesetas 1. Metros bordillo 6'40 importan pesetas 17'60.

Por construir el nuevo matadero público de reses. Oficiales (jornales) 3 } importan pesetas 10'08, quinta es cal 4 importan pesetas 4.

Por construr un muro para ensanche del camino de Can Gaspa, Oficiales (jornales) 42 importan pesetas 98'42, Peones (jornales) 15 1 importan pesetas

Por construir una acera en la calle de Trinidad. Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 5'68. quintales cal 2, importan pesetas 2'00, Metros bordillo 19'50 importan pesetas 29'25. Sacos de cemento 2, importan pesetas 1'80. Carretadas de tierra 1, importan pesetas 0'90.

Limpieza pública: Oficiales (jornales) 7, importan pesetas 17'50.

Por construir una acera en la carretera del Puerto: Metros bordillo 11, importan pesetas 30'25.

Por recomponer el piso de calles: Metros piedra triturada 10'08 importan pesetas 48'02.

Por reparación de la carniceria pública: Oficiales (jornales) 5, importan pesetas 13'32. Peones (iornales) 2, im. portan pesetas 2 50. Carretadas de tierra 2, importan pesetas 1'80. Cuarteras yeso ½ importan pesetas 0'43. Sacos de cemento 3, importan pesetas 2'70 Espuertas 3 importan pesetas 1'80 Escobillas, 2, importan pesetas 0'15

Nota.-Hon suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento Miguel Segui y Sr. Pizá y Mayol; Bordillo, Bartolomé Bernat, Sebastian Oliver y Bartolomé Colom; Espuertas, Vicente Bauza y Jerónimo R poll; Piedra coronación, Bartolomé Bernat; Cal, Juan Queiglas, José Arbona y Francisco Colom, Tierra, Francisco Santos; Piedra triturada, Bartolomé Mora, Juan Vidal, B rnardo T moner, Bartolomé Negre; Yeso, Bartolomé Payeras; Escobillas, Jeronimo Ripoll.

Soller 22 de Mayo de 1017.-El Alcalde, Francisco Enseñat,

Núm. 2160

ALCALDIA DE VALLDEMOSA

Estado expresivo de los gastos ocasionados en las obras públicas, que este Ayuntamiento realizo por administración Municipal durante los meses de Mayo, Junio y Julio últimos en la reconstrucción de la alcantarilla de los lavaderos públicos.

Semana del 13 al 20 de Mayo. - Oficiales (jornales) 3, importan 8'25 pesetas. - Peones, (jornales) 18, importan 45'00 id.—Carro (jornales) 3, importan 15 00 id. - Cemento (qu'ntales) 15 importan 9'75 id.

Semana del 20 al 27 de Mayo. - Oficiales, (jornales) 1, importan 2'75 pesetas. - Peones, (jornales), 11, importan 27.50 id. Cemento (quintales) 15, importan 9'75 id.

Semana del 27 Mayo al S Junio .-Oficiales, (jornales) 2, importan 5'50 pesetas. -- Peones (jornales) 12, importan 30'00 id. - Cemento, (quintales) 15, importan 9'75 id. - Cai importan 15'00 id.

Semana del 3 al 10 de Junio. - Peones, (jornales) 9, importan 22.50 pesetas. - Cemento (quintales) 15, importan 9.75 id. - Carros, (jornales) 2, importan 5'00 id.

Semana del 10 al 17 Junio. - Oficiales (jornales) 2, importan 5'50 pesetas. -Peones, (jornales) 6, importan 15'00 id. -Cemento, (quintales) 20, importan 13.00 id.

Semana del 17 al 24 de Junio. - Oficiales, (jornales) 2, importan 5'50 pesetas. - Peones, (jornales) 6, importan 15'00 id.—Cemento (quintales) 20 importan 13'00 id .- Carros (jornales) 1, importa 5.00 id.

Semana del 24 al 1 Julio .- Oficiales, (jornales) 12, importan 13.75 pesetas .-Peones, (jornales) 12, importan 80 00.

— Cementos (quintales) 10, importan 6 50 id.— Carros, (jornales) 1, importan

Semana del 1 al 8 Julio. - Oficiales (jorna'es) 3, importan 8'25 pesetas Peones (jornales) 6 importan 15'00 id - Cemento (quintales) 6 importan 97

Nota: Han sum'nistrado materiale los proveedores siguientes: Cemento Antonio Colom Ripoll y facilitado carro transporte Antonio Calafat Rosello,

Valldemosa 5 Septiembre 1917.-- El Alcalde, Sebastián Estarás.

Núm. 2163

OEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, con providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye con el número 223 de este año, por delito de contrabando de tabaco en virtud de expediente administrativo n.º 146, sin reos, ha mandado que se cite al aprehensor Pable Sans, agente que ha sido de la Compania Arrendataria de Tabaco, de la Zona de Baleares, ignorándose su actual residencia ó domicilio, para que dentro de quinto dia y hora de las once com. rezca ante dicho Juzgado de la Catedral, sito calle de San Miguel número 86, à fin de prestar declaración en el índicado sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Ley, si no compa-

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 432 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, expido la presente cedula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que sirva de citación en forma al entedicho ex-agente de la Arrendetaria Pablo Sans.

Palma cuatro Septiembre de mil 10º vecientos diez y siete. - El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 2142

El Mayor Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido la tablecimiento durante el mes de Octubre proximo las especies de articulos que à continuación se detatilan se 88 nala el día veinte y cinco à las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Estableci. miento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender! que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el sumi nistro y en los precios de ellos com prenderse todos los gastos ó sea obligarse à poner les articules que offet can al pié de los almacense de la Ad ministración de dicho Hospital.

Palma 3 de Septiembre de 1917.

Venancio Recio.

Articulos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal del. id id de 2.º, arroz, azúcar, bizcochos chocolate, café, carne de vaca, garban zos, gallinas, huevos, leche de cabras, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común é id generoso.

Núm. 2123

El Jefe Administrativo del Hospital Mill tar de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirif para las atenciones del referido Esta blecimiento durante el mes de Octubre proximo venidero las especies de articulos que à continuación se expresan se señala el dia 10 del mismo para que las personas que descen interesarse en este servicio puedan presentar en la Jefatu. ra administrativa de esta Plaza, San Sebastián n.º 1, sus proposiciones con muestras de articulos que deseen ven' der y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse los gastos o sea obligar se à poner los articulos que ofrezcan al pié de los almacenes del expresado Es. tab ecimiento,

Mahon 1.º de Septiembre de 1917.

Fernando Bauza.

Núm. 2160

El Jefe de Transportes Militares de esta

Hace saber: Que deb'endo adquirir para las atenciones del referido servicio durante el mes de Octubre próximo venidero las especies de artículos que à continuación se expresan; se señala el dia 15 del mismo para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Jefatura de Transportes de esta Piaza, San Sebas tian n.º 1, sus proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios de ellos comprenderse los gastos ó sea obligarse á poner los articulos que ofrezcan al pié de los almacenes del expresado Esta-

tro

IN

Mahón 1.º de Septiembre de 1917.— Fernando Bauzá.

Articulos que se citan

Gasolina, grasa consistente, aceite espeso, id. fluido y algodones en desperdicios.

Núm. 2146 REQUISITORIAS

Jimenez Federico, cuyas circunstancias personales no constan, vecino que fué de esta ciudad y embarcó en 27 de Septiembre último para Barcelona con el nombre de Francisco Serrano, procesado por delito de estafa en causa número 237 como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamien o Criminal; comparecerá á este Juzgado de Instrucción de la Catedral para constituirse en prisión en la Carcel de este part do, bajo aper cibimiento de ser declarado rebelde.

Palma 27 Agosto de 1917. — El Secretario, Sebastian Gazá.

Núm. 2149

Las personas que en 9 de Junio del año corriente vieron arrojar desde un bote dos bultos de Tabaco en el interior de este Puerto comparecerán ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Menorca, Teniente de Navio de la Armada D. Cayetano Tejera Lopez para prestar declaración.

Mahon 30 Agosto de 1917.—Cayetano Tejera.

Núm. 2139

CONT. REPARTO GENERAL

Año 1916 y anteriores

Don Jaime Rotger Serra, Recaudador Ejecutivo de las contribuciones que corren a cargo del Ayuntamiento de Selva.

Hago saber: Que por el Sr. Alcalde de esta localidad se ha dictado con fecha 1.º del actual la siguiente providencia:

Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación, por el concepto de la contribución Reparto general sustitutivo y del déficit correspondien te á 1916 y anter ores durante los periodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes incursos en el recargo del primer grado de apremio, que consiste en un 5 por 100 so-

bre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que, si er el plazo de tres dias no satisfacen e principal y recargos referidos, les parará el perjuicio à que hubiere lugar é incurriran los morcsos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo de 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 52 de la citada Instrucción, se publica el presente edicto, por el que anuncio á los contribuyentes el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio, á cuyo objeto permanecere en el local de esta Ageucia, sita en la calle de la Victoria n.º 6 de esta villa, durante los tres dias siguientes al de la inserción en el B. O. de la previncia y hora de las ocho á las catorca.

Selva à 1.º de Agosto de 1917.—El Racaudador Ejecutivo, Jøime Rosger.

Núm. 2143 CONTRIBUCION RUSTICA

Recaudación ejecutiva. 2.ª zona de Palma ANUNCIO, — Por esta recaudación se ha dictado con fecha 28 del actual la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho D. Gabriel Homar Cañellas, de Marratxi, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente ni podido realizarne los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovimientos, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 22 de Septiembre próx mo á las once en Palma calle de Vilanova número 9, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Notifiquese esta providencia al referido deudor y anunciese al publico por medio de edictos en las Casa Consistorial, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madril por ser el mismo interesado de paradero desconocido.

Palma treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y siete.—El Recaudador, Juan Endols.—V.º B.º—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 2118

RECAUDACION EJECUTIVA

de la 2.ª Zona de Palma

Anuncio — En los expedientes de apremio que se instruyen en el 2.º trimestre del corriente año, por los conceptos y pueblos que se diran, se ha dicado con fecha 25 de Junio la siguiente

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifiquese à los contribuyentes esta providencis à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos el Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

Andraitx.—Rústica

Barceló Gomila Hermanos, Habana. 1'74

Urbana
Barme, Palmer Alemañy Ventura, Principe. 1'90
Antonia Alemañy Castell, Coll

den Boix, Estallenchs.

s	Utiliaaaes Capital		
9	Antonio Pieras Jofre.		3'10
B	Margarita Simo Bonet,		0'79
g	Nadal Palmer Palliser, Capd	A .	
S	llá.	0	1'24
ı	Bartolomé Jofre Alemany, C.	1	1 24
ı	B. 2°.	1.	2'52
ŧ			
ı	Antonia Palmer Flexas.		1'49
	Fornalutx.—Rústica		
ı	Maria Arbona Puig.	,	1'10
ı	Florentina Colom Cuxi.		0'88
ı	José Castañer Argilas.		0'65
Name and	Juan Frontera Coll.		0'22
Name of	Lucas Oliver Canals.		0'88
Management	Damian Piza Castañer.		3'06
Sec.	Jaime Pons Serra.		0'65
-	Catalina Verd Mayol.	-	2'63
i	Juan Vicens Alberti Pando.		0'45
i		,	0.40
Alisana	Soller,—Rústi ca		
SECTION .	Autonio Juan Bernat Colom.		0'22
SIMILE	Isabel M. Bisbal Pons y otra.		0'43
Chinasa	José E. des Trias Batisteta,		1'80
Chinas	Juan B Frau Puig Mariano.		0'43
200	Juan Po tera Busquets.		0'43
Person	Ber. Mayol Muntaner Rata.		0'86
District	Maria Morey Poncell.	•	3'25
į	Miguel Oliver Mayol Grech,		1.50
ı	Maria Ripoll Ferrer Palada.		0.22
B	Maria Nipoli Periel Palada.		
ı	Antonio Juan Segui Mayol.		0.87
-	Uabana Uabana		
ı	Ant.º Enseñat Arbona Flena.		1'52
ı	Catalina Joy Pizá V.ª General		1'52
ŀ	Maria Morey Poncell.		1'52
l	Magdalena Oliver Ferrer.		1'26
ı	Utilidades Capital		
ı	Juan M. Bernat Eusenat.		3'71
ı	Maria Castañer Roig.	•	2'72
ı		•	
۱	Francisco Arbona Coll.		2'97
ı	Lo que se publica en el Bolk	TIN	OFI
8	CIAL de la provincia y en la G	aset	a de
H	Mairid, por ser de paradero	desc	ono-
H	cido los deudores relacionados.		1
	Palma 20 Agosto de 1917 xiliar, M. MaimoV.º B.º-El	-El	Au-
	xiliar, M. Maimo V.º B.º - El	A	ren-
H	datario, B. Mir.		
ш			

Núm. 2133

CONTRIBUCION TERRITORIAL

RÚSTICA Y UMBANA

1.º y 2.º trimestres de 1917

D. Juan Riutord Riutord, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Manacor de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 2 Julio de 1917 he dictado la siguiente

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el articulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 pg sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia, à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederà inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalandose al efecto las fincan que han de ser objeto de ejecucion, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo».

Nombres y apellidos de los contribuyentes

Térmiao de San Juan

Jaime Antich Matas. 5'64
Bartolomé Gaya Pascual. 13'14
Juan Oliver Riutord. 65'56
Sebastián Compañy Mayol. 3'92
Tomas Sastre Font. 2'44
Micaela Amengual Gaya. 2'17
Antonio Puig Compañy. 5'64
Pedro José Barceló Servera. 1'85
Angela Ferragut Oliver. 2'71

		Pesetas
Juan Ferriol Font.		3'2
Antonio Bauzá Mascaró.		4'5
Miguel Garcia Niell.		1'8
Margarita Munar.		3'1
Barbara Roig Mas.		3'9
Antonio Bauzá Fraro.		1'5
Miguel Febrer Amengual.		0'2
Gabriel Gaya Bauza.	2000	0'4
Miguel Gaya.		1.7
Francisca Matas Barceló.		3'2
Amador Nigorra Bauza.		2'1
Antonio Payeras Barcelo.		3'4
Miguel Riutord Banús.		2'1
Lorenzo Antigues Sastre.		0 2
Francisca Barceló.		0'4
Juan Bauza Barcelo.	2	0'4
Esteban Bauzá.		0'6
Salvador Bauza.		0'4
Mateo Catalá Bauzá.		1'30
Francisco Catalá.		1'0
Antonio Ferrioll Font.		2'8
Juana Ana Font.		1'74
Jaime Garcias Nicolau.		1'09
Miguel Gari Bordoy.	2016	1'74
Juan Gaya Rosselló.		2.38
Miguel Gaya.	10. 1	1'30
Jaime Gelabert Rosse'ló.		0.68
Francisca Ana Gelabert.		1'30
Guillermo Gelabert.	7 170	3'26
Miguel Gomila Llull.		1'30
Margarita Juan Fiol,		1,08
Vicente Juan Fiol,		1.30
Miguel Gual.		1'09
Pedro Miguel Moll.		0 87
Guillermo Morey Moll.		1,03
Pedro José Morey.		1'09
Francisca Nicolau.		0'22
Francisco Niell Mas.		1'09
Barbara Noguera Ginard.		1'95
Rafael Ribas.		2'17
Bárbara Riutord.		1'95
Esteban Riutord.	1	1'52
Maria Riutord Carbonell.		1'95
Jaime Rosselló Bauzá.		2'39
Jorge Rosselló Gual.		2'17
Monserrata Sastre Morey.		1'95
Gabriel Sastre Fuster.		0'65
Urbana		
Juan Gaya Mayol.		5'56
Juan Oliver Riutord.		14'78
Rumán Gavá Ranzá		2178

Ramón Gayá Bauzá. Antonio Company Jaume. 4'30 Margarita Nicolau Bauza. 5'32 José Bauzá Mayol 4'30 Maria Ferrer Marimón. Juan Sureda Veri. 2'90 5'32 Maria Bauzá Barceló. 0'76 Jaime Bauzá Bauzá. 3.54 Antonio Bauza Marimón. 3'03 Jerónimo Bou Papa. Micaela Gaya Uguet. 1'52 Juan Gual Bonet, 0'51 Ana Juan Juan. 0'76 Juan Mas Bauzá. Maria Nicolau Mayol. 1'52 Amador Nigorra Bauzá. Rafael Nigorra Bauzá. 2'02 Juan Noguera Coll. 0'51 Francisca Ana Oliver Gaya. Antonio Sastre Bover. 3'03 José Sorell Vaquer. 2'53 Bartolomé Barcelo Mayol. 0'51 Salvador Bauzá Bauzá. Miguel Bauzá Nicolau. 0'51 Catalina Bauzá Gall. Bartolomé Catalá Sansó. 0'76 Guillermo Font Rosselló. Mateo Gaya Rosselló. 1'01 Guillermo Gomila Alomar. 0'76 Juana Maria Gomila Alomar. . 0'51 Margarita Gomila Alomar, 0'51 Juan Munar. 2'58 Miguel Munar, 1'52 Catalina Nicolau Amengual. 3'29 Maria Nigorra Barceló. 0.56 Juan Oliver Ferragut. 2'53 Antonio Rossello. 2'53 Juan Rosselló. 2'53 Guillermo Sastre Mayol.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre firmando el Sr. Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

San Juan 29 de Agosto de 1917.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Riutord.

CU.

188 8t0 tu

108 108

CUENTA del segundo trimestre de 1917

Primera 1	parte,—Guenta	de	Caja
-----------	---------------	----	------

ender of the state	Peactas
Existencia en fin del trimestre anterior	1548'77 2528'04
CARGO	4076'81
Existencia para el trimestre que sigue	4039'81

Segunda parte. - Cuenta por Conceptos

Description of the second second second second second section of the second sec	-	-	
INGRESOS	Saldo del trimestre auterior	Operaciones en este trimes re	TOTAL de las operaciones
Propios,	>	>	>
Impuestos,	324'00	515'79	839'70
Beneficencia.		>	,
Instrucción pública.	,	1	>
Corrección pública Extraordinarios	"."	13'50	13'50
Resultas	355'98	1330	355'98
Rec. para cubrir el déficit	1970'91	1998'84	3969'75
Reintegros	»	1.11 1 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	,
Cargo pesetas	2650'89	2528'04	5178'93
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento	508'45	»	508'45
Policia de Seguridad	300 43	,	300 45
Policia urbana y rural	526'67	27'00	553'67
Instrucción pública		,	> 171
Beneficencia	45'00	2	45'00
Obras públicas	»	2	
Montes.	,) »	,
Cargas	,	2	,
Ob. de nueva construcción	2		>
Imprevistos	22'00	10,00	32'00
Resultas	-	2	-
Data pesetas	1102'12	37'00	1139'12

En San Lorenzo de Descardazar á 1.º de Julio de 1917.—El Depositario, José Riera.— Conforme.—El Secretario-Contador, Pablo Morey.—V.º B.º —El Alcalde, Antonio Gelabert.

Núm. 1662 DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE LLUBI

CUENTA del segundo trimestre de 1917

			000000000000000000000000000000000000000
Primera	parteCuenta	de	Caja

Harry and the second se	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior. Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	586'84 8655'08
CARGO	4191'87
Data por pagos verificados en igual trimestre.	8961'70
Printencia neve al trimestre que signe	229'67

Segunda parte. - Cuenta por Conceptos

- Bearing and the second	-		
INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios. Montes. Impuestos. Beneficencia. Instruccion pública. Correccion pública. Extraordinarios Resultas Rec. para cubrir el déficit. Reintegros.	530'00 3 06'34 3	3125 ⁶ 03	06'34 3125'03
PAGOS Gastos del Ayuntamiento. Policia de Seguridad. Policia urbana y rural. Instrucción pública. Beneficencia. Obras públicas. Corrección pública. Montes. Cargas. Ob. de nueva construcción. Imprevistos Resultas. Data pesetas.	536'34	3655'03 1341'00 262'50 776'32 300'00 209'64 844'39 227'85	1341'00 262'50 776'32 300'00 209'64 3 844'39 227'85 "

En Llubí á 30 de Junio de 1917.—El Depositario, Juan Arrom.—Conforme. — El Secretario-Contador, Juan Jaume.— V.º E.º-El Alcalde, Rafael Perello,

Núm. 1663

DEPOSITARIA DEL AYUNT, DE CAMPANET

CUENTA del segundo trimestre de 1917

Primera parte. - Guenta de Caja

Existencia en fin del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de esta cuenta	526'90 8394'88
Cargo	8921'78 5267'31
Evictoreia nava al trimestra ana siona	3654'47

Segunda parte.-Cuenta por Conceptos

		STATE OF THE PARTY OF	
INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	251'00 275'90 3 526'90	6943'38	261'50 275'90 6943'38
PAGOS Gastos del Ayuntamiento. Policia de Seguridad. Policia urbana y rural. Instrucción pública. Beneficencia. Obras públicas. Corrección pública. Montes. Cargas. Ob. de nueva construcción. Imprevistos. Resultas. Data pesetas.)))))))	3139'00 3139'00 347'50 424'28 1093'73 62'80 5267'31	547'50 3 424'28 3 1093'73 62'80

En Campanet á 31 de Junio de 1917.—El Depositario, Sebastián Villalonga. — Conforme. — El Secretario-Contador, Francisco Camps.—V.º B.º—El Alcalde, José Reinés.

Núm. 1699

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE CAPDEPERA

CUENTA del segundo trimestre de 1917

P	rimera	parte.	-Cuen	ta	de	Caja
---	--------	--------	-------	----	----	------

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1736'75 292'88
Cargo	2029'63
Existencia para el trimestre que sigue	1685'63

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones	
Propios	, , 168'87	» 168'88))	
Impuestos))	3	337 13	
Corrección pública	1873'03		1873'03	
Rec. para cubrir el déficit Reintegros	3665'90	,	•	
PAGOS Gastos del Ayuntamiento.	019 00 019 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	15'00	ed to Te	
Policia de Seguridad Policia urbana y rural	atoğa a	"	,	
Benencencia Obras públicas	400'00	62'50 200'50		
Montes	200'00		200'00	
Imprevistos	80'10	66'00	146'10	

En Capdepera 4 x.º de Julio de 1917.—El Depositario, Mateo Sirer Font—Conforme, — El Secretario-Contador, Pedro José Vaquer, —V.º B.º —El Alcalde, Juan Moll.

Núm. 1732

DEPSITARIADEL AYUNT.º DE PUIGPUÑENT

CUENTA del segundo trimestre de 1917 Primera parte,—Guenta de Caja

8		1000	resetas
-	Existencia en fin del trimestre anterior		
A COUNTY OF THE PERSON NAMED IN	Ingresos en el trimestre de cada cuenta		2486'20
	CARGO	-	4692'05
	Data por pagos verificados en igual trimestre		2646'29
	Existencia para el trimestre que sigue		2045*76

Segunda parte, - Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios		150'00	150'00
Montes	10.070	delousies.	el su
Impuestos	79'75	79'75	159'50
Beneficencia.	1 700 45	and a	
Instrucción publica	1000		21
Corrección pública			
Extraordinarios	10	>>	
Resultas	1976'10	»	1976'10
Rec. para cubrir el déficit	3196'37	2206'45	5402'82
Reintegros	1003,05	».	,
Cargo pesetas	5252'22	2436'20	7688'42
PAGOS	The Property lies	interes 200.	Sollan
Gastos del Ayuntamiento	1785'50	73'75	1859'25
Policia de Seguridad	40'00	, 10	40'00
Policia urbana y rural	>	, n	
Instrucción pública	525'00	N. 1-32 . 0.5	525'00
Beneficencia	63'97		63'97
Obras públicas	461'90	10	461'90
Corrección pública		»	,
Montes	16 21 3 9	Maria .	0
Cargas	120'00	2397'82	2517'8
Ob. de nueva construcción		»	,
Imprevistos	,	174'72	174'7
Resultas		,	
Data pesetas	2996'37	2646'20	5642'60

En Puigpuñent à 30 de Junio de 1917.—El Depositario, Antonio Betti.—Conforme.—El Secretario Contador, Raimun-do Vicens,—V.º B,º—El Alcalde, Miguel Amengual.

Núm. 1812

do do lle

rei cid Mi

pa ca rre to la las ac fac el pr to esp cir de

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SANTA MABIA

CUENTA del segundo trimestre de 1917

Primera	narte -	-Cuenta	do C	aia

Existencia en fin del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de esta cuenta	695'27 8411'72
Cargo	4106'99 4011'40

Existencia en el trimestre que sigue . .

INGRESOS	INGRESOS Saldo del trimestre anterior		TOTAL de las operaciones	
Propio.	1 50,000	, 1	7.12,	
Montes,	10	, 10	3	
Impuestos,	30'00	1190'50	1220'5	
Beneficencia.			,	
Instrucción pública,	2836,00		,	
Corrección pública. , , ,	1 00	249 >111/4		
Extraordinarios	-	,		
Resultas	34'72	,	34'7	
Rec. para cubrir el déficit.	630'55	2221 22	2851'7	
Reintegros	1401 NO	Ar H. Pany	- "	
Cargo pesetas	695'27	3411'72	4106'5	
PAGOS Gastos del Ayuntamiento, Policia de Seguridad Policia urbana y rural Instrucción pública Beneficencia Obras públicas Corrección pública Montes Cargas Ob. de nueva onstrucción Imprevistos)))))))	1027'65 333'33 126'25 66'85 610'85 " " 1596'57	66'8	
Resultas	,	-	4011	
Da'a pesetas.	Local P. Co.	4011'40	4011	

En Santa M ria a 2 de Julio de 1917.—El Depositario, Andrés Bestard.—Conforme. — El Secretario-Contador, Monserrate Bestard.—V." B."—El Alcalde, Miguel Morro.

PALMA, -ESCUELA - TIPOGRÁFICA